

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 034-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

VISTO:

El informe No.041-2024-MDJG/SGDHS de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la subgerencia de desarrollo humano y social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No.041-2024-MDJG/SGDHS de fecha 22 de abril de 2024, la Sub-Gerencia de Desarrollo Humano y Social, remite el plan de trabajo: Incentivando el deporte en José Gálvez, cuyo objetivo es crear y reforzar el hábito deportivo en la población josegalvina, de tal forma que luego se extienda favoreciendo un modo de vida saludable.

Que, el Art. I de la Ley orgánica de Municipalidades ley N° 27972 establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía No.002-2023, se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023 al CPC. Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución Administrativa No. 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero del 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 034-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 23 de abril de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: INCENTIVANDO AL DEPORTE EN JOSÉ GÁLVEZ, hasta por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 2 950,00) anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la subgerencia de desarrollo social el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital